

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales por el que se da publicidad a varios traslados de resoluciones del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquéllos traslados de resoluciones firmadas por el Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, correspondientes a los temas que se especifican.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad:

Expediente FIT 040000-2000-69, sobre denegación de subvención proyecto. Nombre: Don Jaime Grau Durio, en nombre y representación de Cygyc, S.A. Resolución del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica de 19 de abril de 2002.

Expediente FIT 140100-2001-127, sobre denegación de solicitud de subvención proyecto. Nombre: Don José Ignacio Gómez Belinchón, en nombre y representación de Dayco PTI, S.A. Resolución del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica de 8 de julio de 2002.

Expediente FIT 060000-2003-125, sobre denegación de solicitud de subvención proyecto. Nombre: Don Isidro Palacios, en nombre y representación de Rodau, S.L. Resolución del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica de 6 de noviembre de 2003.

Expediente 2000/0321, sobre revocación de subvención. Nombre: Don Miguel Ángel García Borreguero, en nombre y representación de Industrias Imar, S.A. Resolución del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica de 9 de abril de 2003.

Expediente BOS2000-0999, sobre denegación de solicitud de subvención de proyecto de investigación. Nombre: Don Francisco García Novo. Resolución del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica de 13 de enero de 2003.

Expediente sobre denegación solicitud de ayuda Programa Ramón y Cajal. Nombre: Doña Margarita Gómez-Reino Cachafeiro. Resolución del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica de 10 de febrero de 2003.

Expediente BXX2000-1258-C03-03, sobre denegación beca predoctoral de formación de investigador. Nombre: Doña María Montserrat Esteban i Nadal. Resolución del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica de 8 de julio de 2002.

Expediente sobre denegación de solicitud de ayudas de Formación del Personal Investigador (FPI). Nombre: Doña Laura Branciforte. Resolución del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica de 18 de noviembre de 2003.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, se 26 de noviembre.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—La Subdirectora general de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, Carmen Pérez de Cabo.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—La Subdirectora General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales.—54.413.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo en Lleida del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública del parque eólico Coll del Panissot, en el término municipal de Almatret (exp. 7207/01).

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Coll del Panissot, en el término municipal de Almatret. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental, que se está tramitando en los Ayuntamientos correspondientes.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el proyecto básico redactado por el Ingeniero industrial Joan Sanmartí Amat, colegiado número 9483 del COEIC, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, demarcación de Barcelona, con el número 248043, en fecha 12 de diciembre de 2002, y en el modificado al proyecto básico, redactado por el mismo Ingeniero industrial, y visado en el mismo colegio oficial con el número 259448, en fecha 1 de junio de 2003.

La legislación aplicable a estas instalaciones es básicamente la siguiente:

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones provistas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimiento de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; el Decreto 174/1992, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; el Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; el Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 27 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Ecotècnia, SCCL, con domicilio social en la calle Amistat, 23, de Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica, bajo el régimen de producción especial.

Características principales: El parque eólico constará de 5 aerogeneradores de 1670 kW de potencia unitaria, lo cual equivale a una potencia total de 8,35 MW, con góndola provista de un alternador que genera a 690 V, con palas de 74 m de diámetro. Dentro de cada generador se instalará un transformador elevador 0,69/25 kV; la distribución eléctrica en el interior del parque será a 25 kV; irá enterrada con cables de aluminio unipolares de secciones comprendidas entre 95 y 400 mm², según los circuitos y la potencia que transporten.

Para evacuar la energía generada en el parque se construirá un centro de interconexión a 25 kV, del parque eólico Coll del Panissot, desde el cual saldrá una línea eléctrica de 25 kV, de un circuito trifásico con conductor LA-180, y que irá a la subestación de la central de Riba-roja d'Ebre, con una longitud de 5,3 km.

Ubicación del parque y del centro de interconexión: Término municipal de Almatret, comarca de El Segrià, según se detalla en el proyecto.

Presupuesto total: 7.452.447 euros.

El proyecto básico del parque eólico y del estudio de impacto ambiental están a disposición del público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el citado proyecto, en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, Av. del Segre, 7, de Lleida. La relación de los afectados se inserta al final de este anuncio, al efecto de que puedan examinar el expediente, en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 25 de septiembre de 2003.—El Subdirector general de Industria, Comercio y Turismo de Lleida, Frederic Giné Ripoll.—54.645.

Anexo

Lista concreta y individualizada de los bienes y los derechos afectados por la instalación del parque eólico Coll del Panissot

TD = titular, domicilio; MU = municipio; PO = polígono; PR = parcela; AN = aerogenerador número; MC = m² caminos; MR = m² rasas; MP = m² plataformas; MVA = m² vuelo aerogeneradores.

TD: Teresa Pallarès Coch, c. Rey Francisco, 11, 3r, izq.; Madrid; PO: 2; PR: 3; AN: —; MC: 158; MR: —; MP: —; MVA: —.

TD: Teresa Pallarès Coch, c. Rey Francisco, 11, 3r, izq.; Madrid; PO: 2; PR: 4; AN: —; MC: 68; MR: —; MP: —; MVA: —.

TD: Roser Vallès Prunera, c. Baix, 27; Almatret; PO: 2; PR: 5; AN: 1, 2; MC: 456; MR: 187, 2; MP: 702; MVA: 8600.

TD: Montserrat Prunera Masip, partida Quatre Pilans, 84; Lleida; PO: 2; PR: 13; AN: 3; MC: 227; MR: 130, 8; MP: 351; MVA: 4300.

TD: Manuel Arbonés Oró, plaza Mayor, 14; Almatret; PO: 2; PR: 32; AN: 4, 5, TA; MC: 1307; MR: 354; MP: 738; MVA: 8600.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio, Delegación Provincial de Lugo, sobre concesiones de explotación.

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación, Industria y Comercio de Lugo, hace saber que por resolución de 12 de junio de 2003 se han otorgado las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras, recursos y términos municipales:

5527.22: «Pol Fracción Segunda 2»; 1; pizarra ornamental; Castro de Rei.

5527.23: «Pol Fracción Segunda 3»; 10; pizarra ornamental; Pol.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 29 de octubre de 2003.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—54.768.